

2020 07 31

DESDE AÑO | MES | DÍA | LAS 00 | HORAS | 2020 08 23 | DEL

HASTA AÑO | MES | DÍA LAS 23:59 2021 08 22 DEL



ASEGURADORA



No. DE PÓLI	IZA. PLAC	A No.	CLASE DE VEHÍCULO	XX	SERVICIO		CILINDRA	AJE/VATIOS	MODELO	
25048800 NM		ND08E	D08E MOTOCICLE		PARTICU	CULAR		(0)	2018	
PASAJEROS	MARCA BAJAJ					C	N A	A K		
2	VEHICULO BOXERBM100CLASSICES									
No. MOTOR			No. CHASIS 6 No. SERIE			No. VIN			CAPACIDAD TON.	
PFZW	FD29420		9FLA35AZ4JAG23009			9FLA35AZ4JAG23009			0.0	
APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR ENERGÍA PARA TELECOMUNIO			CACIONES S.A.S	TELÉFONO DEL TOMADOR 3146184125		IPO DE DOCUMENTO EL TOMADOR	No.DE DOCUMENTO DEL TOMADOR 9000826211		CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR	
CÓDIGO DE ASEGURADORA CÓD. SUCURSAL EXPEDIDORA				CLAVE PRODUCTO	CLAVE PRODUCTOR No. FORMULARIO		MA	CIUDAD EX	(PEDICIÓN	
AT131	8	4867	400	69016	THE	XB(L)	1	YAX	814	
110 \$ 239,300		M	contribución fosyga \$ 119,650			AMPAROS POR VICTIMA A. GASTOS MÉDICOS QUIRURGICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS		800	SALARIOS	
otala pagar \$ 360,650								180	LEGALES	
				C. MUERTE Y GA		C. MUERTE Y GASTOS	stos funerarios 750		DIARIOS	
	Cowbs & Consider						D. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VICTIMAS 10		VIGENTES	

FIRMA AUTORIZADA

Tu soat ahora es digital

Recíbelo a tu correo electrónico y pórtalo en tu celular ¡Recuerda que por tu compra ganas Puntos Colombia!



Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

- Recuerde portar siempre su SOAT, las autoridades de tránsito se lo pueden solicitar en cualquier momento.
- Recuerde validar que su póliza está registrada en el RUNT.
- Esté atento al momento en que deba renovar su póliza. No tener SOAT vigente acarrea multas económicas, la detención del vehículo y en caso de accidente de tránsito el recobro por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente
- · Adquiera su SOAT en lugares autorizados.

En caso de accidente de tránsito:

- Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas.
- Ningún prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (artículo 195 Decreto Ley 663 de 1993). En caso contrario, denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud.
- Para los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o el Fosyga lo debe realizar la institución prestadora de servicios de salud.
- Para presentar la reclamación ante la compañía aseguradora no se requiere acudir a terceros.

Texto habeas data

"Autorizo a SURAMERICANA S.A para almacenar y usar mis datos personales con la finalidad de vincularme como cliente de SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.; para el tratamiento los mismos, incluso datos biométricos, que es un dato sensible, con el fin de ejecutar el contrato, entregar, transmitir o compartir mi información con: Centrales de Riesgo para reportar mi comportamiento crediticio; con proveedores, Intermediarios de Seguros, Compañía matriz, filiales y subsidiarias; para ser contactado para el envío de información y ofertas de productos; para las demás contempladas en la política de

Las respuestas a las preguntas sobre el tratamiento de datos sensibles son facultativas. Como Titular de sus datos tiene derecho a conocerlos, actualizarlos, revocar y conocer la autorización para su tratamiento, solicitar la supresión cuando proceda y acceder en forma

El responsable del tratamiento de sus datos es SURAMERICANA S.A, para ejercer los derechos sobre éstos comunicarse al 437 8888 (Medellín, Bogotá y Cali) resto del país 01 800051888. Para conocer las políticas de privacidad visite www.segurossura.com.co"